

DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO
FACULTAD DE DERECHO

CONVOCATORIA DE SELECCIÓN E INGRESO A
POSGRADO SEMESTRE

2025- 2

MAESTRÍA EN DERECHOS HUMANOS

LA SECRETARÍA ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 3° DE LA CONSTITUCIÓN, 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6° DE LA LEY ORGÁNICA; ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 5, 6, 7, 9, 11, 12, 13, 14, 15 FRACCIÓN II, INCISO B), NUMERAL TRES, PUNTO II, FRACCIÓN III, INCISO C, FRACCIÓN IV, INCISO E, Y FRACCIÓN V; 113 FRACCIÓN XXI Y XXII DEL ESTATUTO ORGÁNICO Y LOS ARTÍCULOS 1, 2 FRACCIONES VII, X, XIX, XXXIV Y XXXV, 20 FRACCIÓN I Y ARTÍCULOS 21, 23, 24, 28, 33, 45, 57 FRACCIÓN II, 63 Y 64 DEL REGLAMENTO DE ESTUDIANTES, NORMATIVIDAD DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO.

CONVOCA

A través de la Facultad de Derecho, a la comunidad interesada en cursar estudios de Posgrado a nivel **MAESTRÍA** en la **FACULTAD DE DERECHO CAMPUS CENTRO UNIVERSITARIO**, a participar en el proceso de selección y admisión **Maestría en Derechos Humanos** para el ingreso al periodo **2025-2**, bajo las siguientes:

BASES GENERALES

La Universidad, en ejercicio de su autonomía y en búsqueda de la eficacia, tiene como objetivo formar profesionistas útiles a la sociedad, organizar y realizar investigaciones, generar progreso, difundir y extender avances del humanismo, la ciencia, la tecnología y el arte, contribuir en un ambiente de participación responsable, libertad, respeto y crítica propositiva al desarrollo, al logro de nuevas y mejores formas de vida y convivencia humana; por lo que oferta los siguientes espacios para el **Programa de Maestría en Derechos Humanos**, mismo que permite a los y las aspirantes un desarrollo profesional acorde a sus expectativas, atendiendo a los principios de razonabilidad, justicia, equidad e igualdad, lo que conlleva a incrementar el nivel académico en donde tiene presencia nuestra institución.

Número de aspirantes que pueden participar en el proceso de selección: **Sin límite de número de aspirantes.**

Número de aspirantes aceptados al programa: **30**

INFORMACIÓN GENERAL:

A. CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

La Maestría en Derechos Humanos es un programa de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Querétaro; modalidad profesionalizante, orientada a formar y capacitar servidores públicos, abogados, docentes e investigadores para que contribuyan en la defensa y fortalecimiento de los Derechos Humanos en sede regional, nacional e internacional, a través de un proceso de enseñanza-aprendizaje basado en ejes curriculares que permiten la aplicación del conocimiento y el desarrollo de habilidades en los estudiantes. El programa tiene como propósito contribuir en la consolidación del Estado Social, Democrático de Derecho como lo refiere la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Del objetivo del Programa de Maestría en Derechos Humanos

Ejes de formación disciplinar, metodológico y profesionalizante:

- a. Promover el estudio teórico y procesal para la defensa de los Derechos Humanos.
- b. Comprender y evaluar el sistema de defensa de los Derechos Humanos en sede nacional, regional e internacional.
- c. Diseñar y ejecutar estrategias para la protección de los Derechos Humanos.
- d. Contribuir en el desarrollo de investigación de los Derechos Humanos que proponga soluciones a problemas procesales.

Para mayor información sobre el programa consultar:

<https://derecho.uaq.mx>

- **Ingreso:** Anual.
- **Modalidad:** Mixta en línea o virtual.
- **Duración del programa:** 4 semestres.
- **Días de clases y horarios:** Las clases se impartirán preferentemente los días viernes de 16:00 a 22:00 horas y sábado de 7:00 a 16:00 horas.
- **Inicio de clases de Programa:** viernes 1 de agosto 2025.
- **Formas de titulación:** Trabajo escrito en formato tesis y publicación en revista arbitrada.
- **Perfil:** Licenciado(a) en Derecho.
- **Formas de obtención de grado, consultar el siguiente enlace:**

<https://dsa.uaq.mx/index.php/posgrado/titulaciones>

B. COSTO DEL PROGRAMA:

Costo por materia del semestre: \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N.)

| Semestre | Total de materias a cursar | Costo por materia | Costo total del semestre |
|------------------|----------------------------|-------------------|--------------------------|
| Primer semestre | 4 | \$2,000.00 | |
| Segundo semestre | 4 | \$2,000.00 | \$8,000.00 |
| Tercer semestre | 4 | \$2,000.00 | |
| Cuarto semestre | 3 | \$2,000.00 | \$6,000.00 |

- * **El monto de los pagos podrá actualizarse periódicamente.**
- * **Forma de pago:** Instituciones bancarias señaladas en el recibo de pago y ventanillas de Caja de Ingresos de Tesorería de la Universidad Autónoma de Querétaro.

PROCESO DE SELECCIÓN

ETAPA 1

1. Plática informativa

Se llevará a cabo en forma virtual el día **miércoles 09 de abril del 2025 a las 19:00 horas**, vía Zoom, con una duración aproximada de 30 minutos. El objetivo es dar a conocer el programa educativo y sus procesos de ingreso, permanencia, egreso y titulación.

<https://us02web.zoom.us/j/83868438708?pwd=mo7c5mC6V9AV5cTsvZA2TDaBD3ljTH.1>

ID de reunión: 838 6843 8708

Código de acceso: 0EHE6W4Wkj

2. Pre-registro

Los interesados en ingresar al programa de Maestría en Derechos Humanos que ofrece la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Querétaro,

deberán ajustarse al procedimiento de pre-registro y cumplir con los requisitos que a continuación se detallan:

- a. **Solicitud de admisión en línea con firma autógrafa.**
- b. **Título de licenciatura en derecho.**
- c. **Certificado total de estudios de licenciatura emitido por la institución educativa correspondiente y debidamente acreditada, que avale un promedio mínimo general de ocho (8).** Aquellos aspirantes que no cuenten aún con su certificado de estudios de licenciatura por haber terminado en el semestre inmediato anterior la carrera de derecho, podrán solicitar al Consejo de Investigación y Posgrado de la Facultad de Derecho la autorización para inscribirse al proceso de selección mediante una carta compromiso, firmada por el aspirante, que señale la obligatoriedad de concluir exitosamente el programa con el promedio mínimo solicitado. Para los aspirantes provenientes de instituciones extranjeras, el ingreso estará condicionado a la revalidación de estudios. Debe tenerse en cuenta que el ejercicio de equivalencia de calificaciones debe indicar que se tiene un promedio igual o mayor a ocho y, en caso de tener un promedio menor, solicitará la autorización mencionada con anterioridad al Consejo de Investigación y Posgrado de la Facultad.
- d. **Constancia de dominio del idioma inglés correspondiente al nivel A2** (6-, 337 a 376 puntos) según el Examen para Cumplir con el Requisito de Manejo de la Lengua de los Programas Educativos de la Universidad Autónoma de Querétaro que ofrece la Facultad de Lenguas y Letras.

Las fechas de inscripción y aplicación del examen pueden ser consultadas en el siguiente link:

<https://fil.uaq.mx/docs/Calendario%20de%20Exámenes%202025-1.pdf>
- e. **Acta de nacimiento.**
- f. **CURP formato actual**
- g. Para el caso de aspirantes extranjeros, deberán presentar documentos oficiales avalados por el Consulado y cumplir en tiempo y forma con los trámites migratorios que establece el Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación en su página de Internet (<http://www.inami.gob.mx>).
- h. **Identificación oficial vigente:** INE o Pasaporte.
- i. **Currículum vitae** en versión pública en el cual deberá narrar los cronológicamente sus antecedentes profesionales y/o académicos.

Toda la documentación anteriormente descrita, incluyendo la solicitud de admisión mencionada en el inciso a, deberá enviarse escaneada de los originales a color al correo electrónico maestriadhuaq@gmail.com, en formato PDF en un solo archivo, **no se**

admiten fotos, ni escáner de Smartphone. Los aspirantes, al momento de enviar la información, deberán anotar en ASUNTO: **PRE-REGISTRO PROCESO DE SELECCIÓN MAESTRÍA EN DERECHOS HUMANOS.** La fecha y hora límite de entrega será el **23 de mayo de 2025 a las 23:59 horas.**

La Coordinación de la Maestría **sólo responderá al correo electrónico de aquellos aspirantes que hayan enviado la documentación completa, quienes continuarán en la etapa de Curso propedéutico,** y también se les notificará el día, hora y lugar para llevar a cabo la **entrevista que será posterior a la siguiente fase.**

La evaluación administrativa de los expedientes estará a cargo de la Coordinación del PE y **su resolución será inapelable.** Es importante que el aspirante cuente con la documentación original disponible para ser presentada ante la Coordinación si así lo requiere.

A. INTEGRACIÓN DE LA EVALUACIÓN:

LA EVALUACIÓN CONSTA DEL 70% CURSO PROPEDÉUTICO, DEL 20% DEL EXAMEN EXCOBA POSGRADO Y 10% ENTREVISTA

1. CURSO PROPEDÉUTICO

Criterio: *El aspirante deberá cubrir como mínimo el 80% del total de las sesiones programadas del curso propedéutico a efecto de que los docentes asignados a las materias del mismo, cuenten con elementos suficientes para asignar una calificación con base a su asistencia y participación. En la última clase de cada una de las materias los docentes aplicarán una evaluación. Promedio total de las materias calificación mínima de ocho (8).*

Valor: 70 % Curso Propedéutico

Realizada por: Comité de Admisión.

2. EXAMEN EXCOBA POSGRADO

Criterio: Se les notificará a los aspirantes las indicaciones correspondientes del lugar y hora correspondientes para presentarse al examen EXCOBA POSGRADO.

Valor: 20 % Examen Posgrado

Realizada por: Secretaría de Investigación, Innovación y Posgrado de la Universidad Autónoma de Querétaro

3. ENTREVISTA

Criterio: Con los resultados de la calificación obtenida en la entrevista, se les notificará a los aspirantes que acrediten el proceso antes descrito con una calificación promedio mínima de ocho (8).

Valor: 10% Entrevista

Realizada por: Coordinación del PE

ETAPA 2

1. Curso propedéutico:

Objetivos del curso propedéutico obligatorio de ingreso:

- i. Identificar las capacidades y actitudes que el aspirante muestra previo al ingreso del programa.
- ii. Determinar si el aspirante cuenta con las competencias que se requieren para cursar el programa educativo.
- iii. Propiciar que los aspirantes tengan conocimientos previos respecto de los estudios de maestría y la naturaleza de los mismos al ingresar al programa.

2. Procedimiento de inscripción, costos, desarrollo del curso propedéutico:

- a) En la página de la convocatoria <https://derecho.uaq.mx/index.php/convocatorias/1772-conv-mtria-derechos-humanos-2025> se encuentra el recibo de pago, uno corresponde al **Curso Propedéutico** y otro al **Examen EXCOBA Posgrado (el link estará habilitado a mediados del mes de mayo)**, de acuerdo a la logística de la Secretaría Investigación, Innovación y Posgrado UAQ. Deberán imprimir en 3 tantos por concepto de cada recibo.
- b) Una vez **realizados los pagos** por concepto de **Curso propedéutico** deberán **escanear el recibo con sello de banco o sello de caja** UAQ en formato PDF (no se aceptarán formatos JPG) y deberán ser **enviados** al correo electrónico maestriadhuae@gmail.com con ASUNTO: **Inscripción a Propedéutico y Examen EXCOBA Maestría en Derechos Humanos** (enviar posteriormente cuando la liga esté habilitada en la página oficial <https://siip.uaq.mx/index.php/es/servicios-digitales/instructivo-del-excoba-posgrado> y realice el pago).
- c) **Modalidad del curso propedéutico:** Virtual, plataforma Zoom.

- d) **Fechas de inicio y término:** Las fechas programadas para las sesiones sincrónicas del curso propedéutico serán las siguientes:

| MES Y AÑO | DÍA | HORARIO COMPRENDIDO |
|------------|-------------------------|------------------------|
| Junio 2025 | Viernes: 6, 13, 20 y 27 | 16:00 a 22:00 horas |
| Junio 2025 | Sábado: 7, 14, 21, 28 | 7:00 a 16:00 horas |

- e) Materias a cursar:

| EJE | MATERIA |
|--------------|--|
| Metodológico | Inducción institucional |
| | Metodología de la investigación |
| Teórico | Introducción a los Derechos Humanos |
| | Mecanismos y garantías de protección de Derechos Humanos |

- f) Se realizarán actividades programadas a distancia de manera asincrónica a efecto de cubrir los temarios correspondientes y dar cumplimiento al documento fundamental.
- g) Los puntos **d** y **f** serán debidamente notificados por medio de correo electrónico a los cursantes, por parte de la Coordinación del programa y de los docentes que impartan las materias.

Costo propedéutico: \$8,000.00 (ocho mil pesos 00/100 M.N. Fecha límite para el pago del proceso de selección e ingreso estará establecido en el recibo de pago emitido, mismo que deberá descargarse desde el siguiente link:

<https://comunidad.uaq.mx:8011/InscripcionGeneral/Inscripcion.jsp?cc=86638>

Costo del examen EXCOBA posgrado (evaluación externa): \$650.00 (seiscientos cincuenta pesos 00/100 M.N) Sujeto a modificación por parte del órgano evaluador.

<https://siip.uaq.mx/index.php/es/servicios-digitales/instructivo-del-excoba-posgrado>

Forma de pago: Bancos especificados en el recibo de pago y en ventanilla de Cajas de Ingresos de Tesorería de la Universidad Autónoma de Querétaro.

Restricciones al momento de aplicar examen: Las personas interesadas en ingresar al Programa de Maestría en Derechos Humanos que ofrece la Facultad de Derecho a la Universidad Autónoma de Querétaro, deberán ajustarse al procedimiento de ingreso determinado en esta convocatoria y cumplir con los requisitos que a continuación se detallan:

- Es requisito **realizar y aprobar el curso propedéutico, a través de la asistencia y trabajos** que soliciten cada uno de los profesores titulares que designa la Coordinación del Programa Educativo. La evaluación girará en torno a los temas tratados en las sesiones del propio curso, así como en conocimientos básicos previos del área de posgrado a la que aspira: habilidades de comprensión de textos, redacción de ensayos y de resolución de casos prácticos.
- Una vez concluidas las sesiones del curso propedéutico se realizarán los exámenes correspondientes por cada uno de los profesores de las materias.

3. EXAMEN EXCOBA POSGRADO:

- a) Como ya se indicó en el **punto 2**, inciso **a**, se debe realizar el pago previo a la presentación del examen.
- b) El **Examen de Competencias Básicas para el Ingreso al Posgrado (EXCOBA)** se realiza con el objetivo de garantizar la calidad educativa del programa de estudios a cursar.

Fecha de aplicación de EXCOBA POSGRADO: 11 de junio 2025

Lugar y hora serán notificados por correo electrónico días antes de esta fecha, ya que serán asignados por la Secretaría de Investigación, Innovación y Posgrado de la Universidad Autónoma de Querétaro.

- c) **Fecha límite para el pago de los recibos del examen EXCOBA posgrado:** se establece en el propio recibo de pago emitido, mismo que deberán descargar desde el siguiente link; (el cual estará habilitado a mediados del mes de mayo del año en curso, de acuerdo a la logística de la Secretaría Investigación, Innovación y Posgrado UAQ)

<https://siip.uaq.mx/index.php/es/servicios-digitales/instructivo-del-excoba-posgrado>

El marco conceptual del examen se basa en los principios teóricos establecidos en el Programa Internacional de Evaluación de los Alumnos (PISA-OCDE), adaptado para generar preguntas más complejas, equiparables al nivel de posgrado. Dado que la rigurosidad y exigencia académicas en los programas de maestría y doctorado son más elevadas que en licenciatura, el nivel de dificultad de las preguntas del EXCOBA Posgrado

es más alto que el de un examen de ingreso a licenciatura.

La sección de competencias matemáticas, evalúa el razonamiento matemático, el pensamiento lógico e inferencial, y el uso de herramientas para resolver problemas cotidianos; mientras que la sección de competencias lectoras se centra en la comprensión, evaluación crítica y reflexión de textos, y en la forma en que se utilizan para crear representaciones mentales y trascender su significado literal. Por tal motivo, el posgrado de la facultad de Derecho ha optado por aplicar tanto la sección de competencias de conocimientos generales como la de competencias lectoras, otras solamente la sección de comprensión de lógica matemática. Cada sección consta de 50 preguntas, por lo que el examen podría ser de 50 o 100 preguntas.

- El Demo de prueba del EXCOBA POSGRADO estará disponible en la página oficial de la Dirección de Investigación, Innovación y Posgrado de la Universidad Autónoma De Querétaro, en el apartado designado en la página oficial para que los aspirantes que aprobaron la entrevista y sean autorizados a presentar el examen EXCOBA POSGRADO puedan realizar la práctica del mismo.

<https://siip.uaq.mx/index.php/es/servicios-digitales/instructivo-del-excoba-posgrado>

La hora y el lugar exacto para la aplicación del examen EXCOBA POSGRADO lo designa la Secretaría de Investigación, Innovación y Posgrado de la Universidad Autónoma de Querétaro. (se les notificará a todos los aspirantes que tengan derecho a presentar el examen días antes de la fecha señalada).

- * **La Coordinación del programa sólo responderá el correo electrónico a aquellos aspirantes que hayan enviado los recibos pagados, sellados y enviados conforme al punto b, máximo 5 días antes del inicio del Curso propedéutico.** Mediante dicha respuesta se les notificará que han quedado debidamente inscritos al curso propedéutico y se les hará saber la fecha de aplicación del Examen EXCOBA posgrado.
- * **SI SE OMITE EL ENVÍO DE CUALQUIERA DE LOS RECIBOS DE PAGO ANTERIORES, SE TOMARÁ COMO NO INSCRITO.**

4. ENTREVISTA:

- a) El aspirante deberá presentarse a una entrevista ante la Coordinación del PE, la cual será debidamente notificada por correo electrónico, se señalará fecha y hora que se le asigne.
- b) **Modalidad:** virtual.
- c) **Duración:** 15 minutos.
- d) **Temática:** Exposición de motivos sobre su interés en el Programa de Maestría en Derechos Humanos.

B. RESULTADOS:

Los resultados serán publicados a partir del viernes 04 de julio de 2025 en la página web de la Facultad de Derecho <https://derecho.uaq.mx> y en la página oficial de la Universidad Autónoma de Querétaro www.uaq.mx

A partir de esta fecha el aspirante contará con un plazo de tres días hábiles, para manifestar lo que a su derecho convenga en relación con la publicación de los resultados en la Jefatura de Investigación y Posgrado, una vez concluido el plazo señalado no se admitirá manifestación alguna.

C. INSCRIPCIÓN

Los aspirantes que hayan cumplido con el procedimiento, requisitos de ingreso y hayan sido aceptados, podrán realizar la impresión de su recibo de inscripción al semestre 2025-2 del **21 de julio al 02 de agosto del 2025.**

Costo y procedimiento de inscripción al primer semestre:

- a. El costo de la Maestría en los semestres 1°, 2° y 3° es de \$8,000.00 (ocho mil pesos 00/100 M.N.). El costo de la Maestría en el 4° semestre es de \$6,000.00 (seis mil pesos 00/100 M.N.)
El pago debe efectuarse antes de la fecha de vencimiento del recibo de pago. Sólo así quedará inscrito al primer semestre. No se aceptarán pagos después de la fecha establecida en el recibo. No se otorgarán prorrogas ni fechas extemporáneas de inscripción.
- b. El trámite de inscripción deberá realizarse personalmente.
- c. El cumplimiento de los requisitos de ingreso al programa y el pago de la inscripción correspondiente otorga al aspirante el derecho a cursar el programa de Maestría en Derechos Humanos, por lo que no podrá solicitar cambio de programa.
- d. **INICIO DE CLASES DEL PROGRAMA: viernes 1 de agosto del 2025.**
- e. Las clases que corresponden al programa serán modalidad mixta en línea o virtual.
- f. Las clases en cada uno de los cuatro semestres se impartirán prioritariamente los días viernes y sábados. No obstante, si por causas de fuerza mayor resulte necesario ofertar alguna asignatura en día diferente a los señalados, se informará de ello a los alumnos.
- g. El horario prioritario será: viernes de 16:00 a 22:00 h. y sábados de 07:00 a 15:00 h.

- * **Una vez que el aspirante acredite su proceso de ingreso y concluya los trámites relativos a su inscripción, se sujetará a la Legislación Universitaria vigente de nuestra institución.**

CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DADO DE BAJA DEL PROGRAMA:

- a) Al reprobar dos materias en un mismo semestre.
- b) Si acumulan dos materias reprobadas en los dos o cuatro semestres que correspondan al programa que cursa.
- c) Si suspenden sus estudios por más de un ciclo, sin autorización previa del H. Consejo de Estudios de Posgrado (Art. 26 del Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro. Aprobado por el H. Consejo Universitario del 27 de noviembre de 2007).

CONSIDERACIONES GENERALES

- a) El Programa está orientado a formar posgraduados que cuentan con un alto nivel académico y conocimientos profundos en el área que corresponde desde una perspectiva multidimensional, no se admite recurso alguno en contra de los resultados.
- b) Para el caso de aspirantes extranjeros, deberá presentar documentos oficiales avalados por el Consulado Mexicano de su país y cumplir en tiempo y forma con los trámites migratorios que establece el Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación en su página de Internet (<http://www.inami.gob.mx>).
- c) La Universidad Autónoma de Querétaro, no podrá hacer devolución de los pagos recibidos en ningún caso, siendo responsabilidad del interesado realizarlo correctamente y completar el trámite dentro de las fechas establecidas en la presente Convocatoria.
- d) El pago debe efectuarse antes de la fecha de vencimiento en cualquier sucursal del banco indicado en el recibo o en la caja de la Universidad. Solo así quedará debidamente registrado.
- e) Una vez seleccionada la opción educativa el interesado no podrá solicitar cambio de modalidad ni de Programa.
- f) El pago de este proceso, únicamente se reconoce para el proceso de selección 2025-1, por lo que de ninguna manera se aceptarán pagos pasados como válidos, para éste y/o cualquier otro proceso de la Facultad de Derecho.
- g) Para los programas de posgrado o carreras que se imparten en más de un campus, el aspirante sólo podrá aplicar para uno de ellos.
- h) Para el caso de que algún aspirante falsee datos con la intención de duplicar sus oportunidades de ingreso, incurra en faltas de honradez, probidad o incumplimiento, que haya realizado o participado en actos de suplantación de personas, proporcione

datos o documentos faltos, se suspenderán sus derechos para ser alumno hasta en tanto resuelva el pleno de H. Consejo Universitario de conformidad con lo previsto por el artículo 38 fracción XXIV del Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma de Querétaro. Asimismo, se dará vista a la Autoridad Estatal o Federal correspondiente.

- i) Si el aspirante ya fue alumno del programa educativo al que se desea registrar en algún plantel o escuela Incorporada a la Universidad Autónoma de Querétaro, y cuenta con calificaciones, **no podrá realizar nuevamente su proceso de nuevo ingreso**, de acuerdo con la Normatividad Universitaria, favor de verificar tu situación en el Departamento de Servicios Escolares, ubicado en centro Universitario S/N.
- j) La información proporcionada por el aspirante, así como la relativa al Proceso de Admisión están sujetas al Aviso de Privacidad de la Universidad Autónoma de Querétaro; y ésta será resguardada por la Dirección de la Facultad y/o la Coordinación del programa al que se pretende ingresar. La Secretaría Académica de la Universidad podrá solicitar en cualquier momento dicha información.
- k) Los aspirantes que padezcan algún tipo de discapacidad visual, auditiva, o motriz que impida u obstaculice el desarrollo de su proceso de ingreso a la Universidad Autónoma de Querétaro; deberán notificar y remitir las **constancias médicas que lo acrediten**, a la Dirección de la Facultad que oferta el Programa al que aspiran; con la finalidad de que se informe al responsable del proyecto de Inclusión UAQ y a la Dirección de Servicios Académicos, para que estas cuenten con los elementos necesarios para determinar las acciones correspondientes en pro de la igualdad y equidad en el proceso de ingreso a la Universidad Autónoma de Querétaro. Las constancias deberán ser expedidas por una **Institución Pública de Salud** (IMSS, ISSSTE, INSABI, Sector Salud), donde se especifique claramente el tipo de discapacidad que padece.
- l) Todos los programas académicos de la Facultad están sujetos a modificaciones, reestructuraciones e incluso cancelaciones, conforme lo establezca la norma universitaria y los procedimientos correspondientes.
- m) Publicación de resultados de preselección. A partir de la fecha de publicación de resultados de preselección, el aspirante contará con un plazo de tres días hábiles para manifestar lo que a su derecho convenga en relación con la publicación de los resultados; en la Jefatura de Investigación y Posgrado de la Facultad, una vez concluido el plazo señalado no se admitirá manifestación alguna sobre los mismos.
- n) Cualquier aspecto no considerado en esta convocatoria será resuelto por la Facultad de Derecho y la Secretaría Académica de la Universidad Autónoma de Querétaro.

MAYORES INFORMES:

Dra. Itza Livier García Sedano

Coordinadora de la Maestría en Derechos Humanos

Teléfono: (442)192-12-00 Ext. 5620

Universidad Autónoma de Querétaro, Jefatura de la División de Investigación y Posgrado, Facultad de Derecho, Edificio D de Estudios de Posgrado, Planta Baja, Cerro de las Campanas s/n, C.P.76010., Santiago de Querétaro, Qro., México.

E-mail: maestriadhuag@gmail.com

DADA A CONOCER EL 27 DE MARZO DE 2025

ATENTAMENTE
“EDUCO EN LA VERDAD Y EN EL HONOR”

DRA. OLIVA SOLÍS HERNÁNDEZ
SECRETARIA ACADÉMICA